COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 32/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 32/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 254,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 04 de julio del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP	AVL	EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
SECRETARIO:	SO 2ª	F	HECTOR FABIAN ROTELA
MIEMBROS:	SOP	AVC	CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
	SGTO 1°	TEC	ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 32/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., THE HOME DEPOT S.A.** y **INTEG-VP S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día martes **12 de junio del 2018**, para las diez horas con treinta minutos. Sin embargo, , la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada **no se contaron con el mínimo de ofertas**, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta de **Apertura de Sobres N° 69/18**, finalizada el acto se procede a dejar constancia de la siguiente observación:

- Para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES", no se presentó ninguna oferta en el horario establecido como tope de presentación y apertura de ofertas.
- Por lo expuesto anteriormente no podrá realizarse la apertura correspondiente, por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas.

La cual la UOC del Centro Financiero N° 1 procedió a solicitar una prórroga para la apertura en base a la **Resolución DNCP N° 522/2015 Art. 2**.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **04 de julio del 2018,** a las 08:00 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 80/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 32/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	Compañía Comercial General Industrial S.R.L.	Gs. 34.286.388.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que la participante no dejó ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA**

LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
Compañía Comercial General Industrial S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firma **Compañía Comercial General Industrial S.R.L.; "CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR TOTAL**

"Comando en Jefe – Servicio de Mantenimiento de Ascensores"

ITEM N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 25.200.000, Monto Maximo: 50.040.000, Abastecimiento		
Ubicación	**Oferente**	**Monto total**
1°	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	34.286.388

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar la ofertas presentadas por los oferente, constatándose que no presentan algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres N° 80/2018, por tal motivo se procede a solicitar a las mismas por medio de la UOC N° 1 a la firmas** COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. **que presenten lo siguiente:

OFERENTE: **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**

- Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016).
- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- Copia autenticada del Certificado de Origen Nacional.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**; presenta dichos documentos por nota, por lo que se procederá a analizar su oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	CCI S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	**NO APLICA**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la representante de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	MARIO ELISEO PAREDES VARGAS	**CCI S.R.L.**	3.586.273	No Figura en los Registros del SINARH.
2	HUGO ESTEBAN FLORENCIO CACERES	**CCI S.R.L.**	687.786	No Figura en los Registros del SINARH.
3	LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO	**CCI S.R.L.**	3.586.273	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE**

APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados: durante la evaluación de las ofertas, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.*
"Comando en Jefe – Servicio de Mantenimiento de Ascensores"

Nº	*Código Catálogo*	*Descripción*	*Cant*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72101506-1	Servicio de mantenimiento de ascensor	1				
1.1		Servicio de mantenimiento de ascensor - Mantenimiento de los Equipos Ascensores H3NO OTIS. Mantemiento Electro / electronico y Mantenimiento mecánico.	1	1.300.000	1.300.000	910.000	1.560.000
1.2		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Fuente de Operador de Puerta TD-3600	1	8.023.888	8.023.888	5.616.722	9.628.666
1.3		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de tracción 3/8	1	45.500	45.500	31.850	54.600
1.4		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Contactor de Fuerza 40 AMP	1	1.700.000	1.700.000	1.190.000	2.040.000
1.5		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Contactor BY 12 AMP	1	900.000	900.000	630.000	1.080.000
1.6		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Contacto de seguridad de Puerta	1	750.000	750.000	525.000	900.000
1.7		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Contacto de seguridad Principal	1	600.000	600.000	420.000	720.000
1.8		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Fuente para Alarma	1	450.000	450.000	315.000	540.000
1.9		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Guiador de cabina y contrapeso	1	550.000	550.000	385.000	660.000
1.10		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de indicadores de piso	1	772.000	772.000	540.400	926.400
1.11		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de indicadores de Cabina	1	1.900.000	1.900.000	1.330.000	2.280.000
1.12		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de sensor CEDES NA/NC	1	1.700.000	1.700.000	1.190.000	2.040.000
1.13		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de botones para llamadas de piso y cabina	1	220.000	220.000	154.000	264.000
1.14		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Placa para Llamada de cabina	1	2.200.000	2.200.000	1.540.000	2.640.000
1.15		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de inserto de puerta de piso y cabina	1	45.000	45.000	31.500	54.000
1.16		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Cabo de regulador	1	45.000	45.000	31.500	54.000
1.17		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Cabito de puerta	1	145.000	145.000	101.500	174.000
1.18		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Ventilador de cabina	1	220.000	220.000	154.000	264.000
1.19		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Correa de operador de puerta	1	1.400.000	1.400.000	980.000	1.680.000
1.20		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Transformador	1	4.000.000	4.000.000	2.800.000	4.800.000
1.21		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Barrera infrarroja	1	5.500.000	5.500.000	3.850.000	6.600.000
1.22		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de limite de seguridad	1	620.000	620.000	434.000	744.000
1.23		Servicio de mantenimiento de ascensor - Cambio de Fuente Rectificador de Bobina	1	1.200.000	1.200.000	840.000	1.440.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran dentro de los parámetros del mercado del referencial y por lo tanto la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, este comité procedió a la verificación de los Balances y Ratios Financieros del Oferente, extraídos del SIPE, procediéndose a analizar los mismos, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	6.975.183.171	5.366.839.390	6.171.011.281
Activo Total	**7.226.364.402**	**5.610.412.885**	**6.418.388.644**
Pasivo Corriente	3.814.513.802	1.992.205.970	2.903.359.886
Pasivo Total	3.814.513.802	1.992.205.970	2.903.359.886
Utilidad del Ejercicio	183.413.632	196.454.391	189.934.012
CAPITAL	**300.000.000**	**300.000.000**	**300.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,83	2,69	2,26
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,53**	**0,36**	**0,44**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,61	0,65	0,63

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***CGI S.R.L.***
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR**, en el caso que corresponda. Con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR (como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	***CGI S.R.L.***
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***(g) "Criterio de desempate", de la sección II.***	**NO APLICA**
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO APLICA**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma *COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 32/2018** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"** a la siguiente empresa:

- ***COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.;*** en el Ítem N° 1.
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1, impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 30 de julio de 2018.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2ª F – Secretario C.E.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – Miembro C. E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – Miembro C. E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL - Presidente C. E.